

Propuesta de la Comisión de Gobierno con Carácter de Urgente y Obvia Resolución que tiene por objeto designar al Consejero que formará parte del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Quienes integramos la Comisión de Gobierno, en uso de las facultades que nos confiere el artículo 34 y 35 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como los numerales 26, 27, 97, fracción I y 125 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, sometemos a la deliberación de esta Trigésima Segunda Legislatura, **la propuesta con Carácter de Urgente y Obvia Resolución que tiene por objeto designar al Consejero que formará parte del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit;** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- Con fecha 23 de septiembre del año 2018, se publicó en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, el Decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, relativas al Poder Judicial del Estado.
- Dichas reformas constitucionales, le otorgan facultad al Poder Judicial del Estado de Nayarit, para que resuelva controversias en materia laboral, además de realizar una reestructuración de los Magistrados integrantes del Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura.
- Ahora bien, la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit, establecen que el Poder Judicial se integra por:
 - El Tribunal Superior de Justicia
 - Juzgados de primera instancia
 - El Consejo de la Judicatura

Propuesta de la Comisión de Gobierno con Carácter de Urgente y Obvia Resolución que tiene por objeto designar al Consejero que formará parte del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

- En ese tenor, con la reforma antes referida, se reestructura el Consejo de la Judicatura, órgano encargado de la planeación del desarrollo institucional, evaluación, administración, vigilancia, disciplina, así como de la carrera judicial del Poder Judicial del Estado de Nayarit, en relación al artículo 85, numeral 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, que a la letra dice:

ARTÍCULO 85.- ...

1.- al 4.- ...

*5.- El Consejo de la Judicatura se integrará por cinco miembros, de los cuales, uno será el Presidente del Tribunal Superior de Justicia quien a su vez lo será del Consejo; un Magistrado electo por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, quien durará en su encargo dos años con posibilidad de reelección hasta en una ocasión; un Juez de Primera Instancia electo por el Consejo de la Judicatura por un periodo de cuatro años, mediante procedimiento de insaculación y en sesión pública, de entre quienes se registren en la convocatoria; **un Consejero nombrado por el Congreso del Estado a propuesta de la Comisión de Gobierno, mediante el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en la sesión;** y un Consejero designado por el titular del Poder Ejecutivo Estatal.*

...

...

...

...

Propuesta de la Comisión de Gobierno con Carácter de Urgente y Obvia Resolución que tiene por objeto designar al Consejero que formará parte del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

...
...
...
...

6.- al 7.- ...

- Ahora bien, en atención a la facultad consagrada en la Constitución Política Local, el Consejero deberá ser nombrado por el Congreso del Estado a propuesta de la Comisión de Gobierno, mediante el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en la sesión, razón por la cual, quienes integramos este órgano colegiado nos dimos a la tarea de buscar el perfil profesional idóneo para asumir tan importante y trascendental tarea, cuidando que la persona a quien en su caso se le designe como Consejero cumpla no solo con los requisitos legales que para el efecto se exigen, sino también con el perfil ideal para desempeñar tal cargo.
- Se trata pues, de un nombramiento de suma importancia para el óptimo funcionamiento del Consejo de la Judicatura, toda vez que quienes lo integren, vendrán a ser un contrapeso en las decisiones que se tomen dentro de dicho ente, pues como se ha venido planteando, las determinaciones son tomadas por las mismas personas encargadas de ejercer la función jurisdiccional y administrativa que rigen el Poder Judicial del Estado.
- En ese sentido, esta Comisión de Gobierno propone para el cargo de Consejero a la **Licenciada en Derecho Dirsy Araceli López García**, misma que cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos por el artículo

Propuesta de la Comisión de Gobierno con Carácter de Urgente y Obvia Resolución que tiene por objeto designar al Consejero que formará parte del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

85, numeral 5, párrafo cuarto de la Constitución Política del estado libre y soberano de Nayarit, que a la letra dice: *Los Consejeros nombrados por los Poderes Legislativo y Ejecutivo, deberán reunir los mismos requisitos que para ser Magistrado, durarán en el cargo el tiempo que se encuentre en funciones la Legislatura o el Poder Ejecutivo que los designó y percibirán una remuneración igual a la de un Juez.*

- En ese orden, nos permitimos resaltar, entre otros, los datos curriculares que lo hacen ser el perfil idóneo para tan relevante cargo, dentro de los que destacan los siguientes:
 - ✓ Egresada de la Licenciatura en Derecho por la Universidad Autónoma de Nayarit “UAD”.
 - ✓ Maestrante en Derecho Constitucional y Derechos Humano, en la Escuela Judicial del Poder Judicial del Estado de Nayarit.
- Asimismo, posee experiencia en las tareas a fines a la dependencia en cuestión, en virtud de que en su trayectoria profesional ha estado ligada a la impartición de justicia, desempeñando los cargos siguientes:
 - ✓ Oficial Secretario adscrita a la Dirección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nayarit. (2002-2005)
 - ✓ Agente de Ministerio Público en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nayarit. (2005-2007).
 - ✓ En las agencias de Delitos Sexuales, Compostela, Nayarit.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Propuesta de la Comisión de Gobierno con Carácter de Urgente y Obvia Resolución que tiene por objeto designar al Consejero que formará parte del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

- ✓ Guardia de atención ciudadana, Santiago Ixcuintla, Nayarit y robo de vehículos.
 - ✓ Capacitador Electoral del Instituto Estatal Electoral de Nayarit. (febrero- julio del 2018).
 - ✓ Coordinador Jurídico de Gestión de la Legislatura Federal (noviembre de 2012-mayo de 2017).
 - ✓ Supervisor Administrativo de Educación Media Superior a Distancia EMSAD (diciembre de 2016-mayo de 2017).
 - ✓ Abogada postulante. (Titular del jurídico “López y asociados”)
- Derivado de su perfil curricular, ha realizado diversos estudios de formación complementaria, entre los que destacamos:
 - ✓ Actualización judicial en oralidad civil, penal y familiar.
 - ✓ Diplomado en el sistema de justicia penal de corte acusatorio adversarial y oral.
 - En consecuencia, como es de advertirse, la propuesta que se presenta está plenamente sustentada desde la perspectiva de los requisitos formales, como son edad, ciudadanía, antigüedad en el ejercicio profesional, buena reputación y experiencia; sin embargo quienes formamos este órgano colegiado consideramos importante enfatizar que se analizó con absoluta responsabilidad no solo el perfil de formación académica de la ciudadana propuesta, sino también la trayectoria profesional, con el objetivo de garantizar buenos resultados en el desempeño del cargo sujeto a designación.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Propuesta de la Comisión de Gobierno con Carácter de Urgente y Obvia Resolución que tiene por objeto designar al Consejero que formará parte del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

- En efecto, dichas modificaciones a la Constitución Local, fueron de gran magnitud en la impartición de justicia, dado que representan un eje vital de una sociedad que camina hacia la prosperidad.
- Es preciso destacar que, la naturaleza del Consejo de la Judicatura es mantener un equilibrio y vigilancia política del Poder Judicial, por lo que, hasta antes de la reforma, su integración volvía inoperante dicha función, pues se trataba de un Consejo integrado por el Pleno del poder a regular y vigilar.
- Con lo anterior, se busca que el Consejero que designe el Poder Legislativo, para formar parte del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, se conduzca con total apego a los principios de imparcialidad, profesionalismo y objetividad, a efecto de brindar un servicio institucional sin distingo alguno.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, quienes integramos esta Comisión de Gobierno, emitimos el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. Se designa a la **Licenciada en Derecho Dirsy Araceli López García** como Consejera, para formar parte del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, quien durará en el cargo el tiempo que se encuentre en funciones la Trigésima Segunda Legislatura del Poder Legislativo.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Propuesta de la Comisión de Gobierno con Carácter de Urgente y Obvia Resolución que tiene por objeto designar al Consejero que formará parte del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación debiéndose publicar en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Decreto al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, por medio de su Presidente, para los efectos conducentes.

CUARTO. Notifíquese personalmente el presente Decreto a la Licenciada en Derecho Dirsy Araceli López García a efecto de que, previo a tomar posesión del cargo, comparezca ante esta Asamblea Legislativa a rendir la protesta de ley correspondiente.

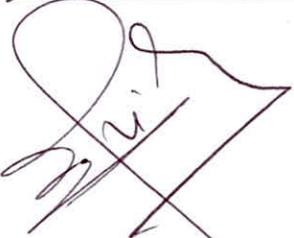
DADO en la Oficina de la Presidencia de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Proposición de Acuerdo de la Comisión de Gobierno con Carácter de Urgente y Obvia Resolución que tiene por objeto designar al Consejero que formará parte del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

COMISIÓN DE GOBIERNO

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Leopoldo Domínguez González Presidente			
 Dip. J. Carlos Ríos Lara Primer Vicepresidente			
 Dip. Eduardo Lugo López			
 Dip. Marisol Sánchez Navarro Vicepresidenta			
 Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna Vicepresidente			



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Proposición de Acuerdo de la Comisión de Gobierno con Carácter de Urgente y Obvia Resolución que tiene por objeto designar al Consejero que formará parte del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Julieta Mejía Ibáñez Vocal			
 Dip. Ignacio Alonso Langarica Ávalos Vocal	